

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA

Servicios Legales y Profesionales

World Trade Center - Torre A
Calle 100 No. 8A-37, Piso 10
Bogotá D.C., Colombia
Tel +57 1 601 7700
Fax +57 1 601-7799
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 03066285 00000004 Folios: 2
Fecha (RFD) 2005-04-19 09:33:01
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 538 PETICION
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref Expediente No 03 066.285

Solicitud de patente de invención titulada

“CICLOBUTEN 1,2-DIONAS 3,4-DI-SUSTITUIDAS COMO ANTAGONISTAS DE LOS
RECEPTORES DE LA QUIMIOCINACXC”

Solicitante SCHERING CORPORATION y PHARMACOEPIA DRUG DISCOVERY INC

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN

EL ARTICULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No 547

CARLOS R OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D C , identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado del solicitante, respetuosamente me permito solicitar, que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina de Naciones Adjunto recibo por el monto de \$186 000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 31980 del año 2004

Atentamente,


CARLOS R OLARTE
C C 79 782 747 de Bogotá
T P 74 295

Anexo Recibo por \$186 000 pesos

PTTTP2004000114 000201

238
x
x

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 03066295 00000004 Folios 2
Fecha (HH): 2005-04-19 09 33 01
Tramite 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 538 PETICION
Dependencia 2829 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 05 - 27,855
FECHA ABRIL 18 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
JOSE SANTOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	27054702	14/04/2005	6,954,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID
			TOTAL : \$ 186 000 00

SOM CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE _____

[Handwritten signature]

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03- 66285

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION –
PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 547,
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 28 DE MARZO DE 2005**

**NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de
publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el
examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de
acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000**

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI ☐ ☐

NO ☒ ☐

240
249

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D C ,

**Doctor
Carlos R. Olarte
Apoderado**

Oficio N° 4683

REFERENCIA	Radicación	03 66285
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1 SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La Oficina Nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederán de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: a) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera, Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente"

Como consecuencia de la búsqueda de anterioridades de materia relacionada con la de la presente invención, se determinó que existen en el estado de la técnica los siguientes documentos, que eventualmente afectarían los requisitos de patentabilidad de esta solicitud

*

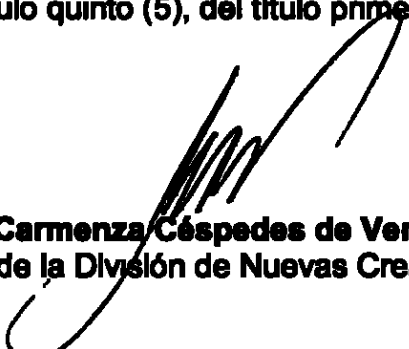
XP000916903 (Maahs, G et al., Angewandte Chemie, vol 78, no 20 (1966), p 927-931, ISSN 0044-8249)

24/1/05

- *
XP001095075 (Neuse, E W et al , Polymer, vol 15, no 1 (1974), p 339-345)
- *
XP000565591 (Ehrhardt, H et al , Chemische Berichte, vol 110, no 7 (1977), p. 2506-2523, ISSN 0009-2940)
- *
XP000565969 (Grünefeld, J et al , Archiv der Pharmazie, vol 318, no 12, 1 (1985), p 1062-1070, ISSN 0365-6233)
- *
XP001094497 (Chen, Y et al , Sichuan Daxue Xuebao, Ziran Kexueban, vol 33, no 2 (1996), p 182 186)
- *
XP000885996 (Chen, Y -Z., Hecheng Huaxue, vol 6, no 4 (1998), p. 383-392, ISSN 1005-1511)

Siendo que las publicaciones referenciadas hacen parte del resultado del examen de búsqueda realizado para la solicitud WO 02/076926 equivalente a esta solicitud colombiana aquí estudiada, y no siendo viable la consecución de dichos artículos por este despacho, se requiere que el solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, proporcione las publicaciones completas, con lo que podrá realizarse un análisis absoluto de la patentabilidad de la invención correspondiente a la presente solicitud

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5 2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001


Álix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 20 ABR 2007

CONCEPTO TÉCNICO N° 0591	EXAMINADOR TÉCNICO Código N° 202024
-----------------------------	--

